



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

REG. CAACH N° 138, 01.03.2010
Aranceles - Aladi 23-3

Son 3 páginas

OFICIO CIRCULAR N° 72

MAT.: Ecuador. Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen.

REF.: OF. PUB. No. 690, del Jefe del Subdepartamento Certificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 22.02.2010.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3135.

VALPARAISO, 25 FEB 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3135 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjeta de firma de funcionaria habilitada para firmar certificados de origen en representación del **Ecuador**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.

Se deja de manifiesto que la funcionaria habilitada, está exceptuada de certificar origen a mercancías del capítulo 87 del Arancel Aduanero.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,

**FABIÁN VILLARROEL RÍOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES (S)**

MMB/mmb.

11201

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3135
Representación del Ecuador
9 de febrero de 2010

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 1° de febrero de 2010.

N° 4-2-12/2010

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle los formularios originales del registro de firma y respectivo sello de la señora Linda Inés Herbas Chávez, funcionaria de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, quién esta autorizado a emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 24 de febrero de 2010.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

Formulario anexo: 1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: ECUADOR
2. Vigente a partir de: 24/02/2010
3. Cese: _____

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES - FEDEXPOR	
5. Dirección y Jurisdicción: AV. MIGUEL H. ALCÍVAR, ED. TORRES DEL NORTE, TORRE B, PISO 5TO, OFICINA 501	
Tel: 593-4 2687240, 2687241, 2687242	Fax: 593-4 2687240 Ext. 106
Email: ceg_gye@ecuador.fedexpor.com	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI (EXCEPTO CAPÍTULO 87)	7. Capítulo, Partida o ítem
---	-----------------------------

Funcionario Autorizado

8. Nombres: LINDA INES
9. Apellidos: HERBAS CHAVEZ

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
  ----- Lda. Linda Herbas Chávez TECNICO COMERCIO EXTERIOR	